

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 24/2020

REF.: Declara establecido Plan de Estudios de la mención “Tributación Nacional”, del programa de Magíster en Gestión, aplicable a contar de la promoción ingresada en el año 2019.

Valparaíso, 17 de junio de 2020

VISTOS:

1°. El Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, de 14 de septiembre de 2018, que estableció el texto actualizado del reglamento académico “Magíster en Gestión” que imparte la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2019;

2°. El Decreto de Rectoría Académico N° 41/2018, de 14 de septiembre de 2018, que estableció el plan de estudios de la mención “Tributación Nacional”, del programa de Magíster en Gestión;

3°. La solicitud del Director del programa en orden a establecer nuevas siglas para las asignaturas que indica en su comunicación MEG N° 025/2020 de 14 de mayo de 2020;

4°. La comunicación DEA N° 51/2020 de 8 de junio de 2020, de la señora Directora de Estudios Avanzados;

5°. La aprobación prestada por el señor Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su comunicación VRIEA.026/2020 de 8 de junio de 2020; y

6°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,

DECRETO:

1. Declara establecido el siguiente Plan de Estudios de la mención “Tributación Nacional” del programa de Magíster en Gestión, que imparte la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada el año 2019:

Artículo 1

El Plan de Estudios de la mención “Tributación Nacional” del programa de Magíster en Gestión, en su modalidad 2, es el siguiente:

Asignaturas Obligatorias

SIGLA	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	752	Ética	2	3
MEG	800	Fundamentos de las Normas Internacionales de Información Financiera	3	5
MEG	801	Teoría de los Tributos	2	3
MEG	802	Teoría General del Impuesto al Valor Agregado	2	3
MEG	803	Tributación Especial para Actividades de Primera Categoría	2	3
MEG	804	Tributación a la Renta Empresarial	3	5
MEG	805	Registros de Utilidades	2	3
MEG	806	Rentas del Trabajo e Impuesto Global Complementario	3	5
MEG	807	Franquicias Tributarias	2	3
MEG	808	Tributación en el Impuesto Adicional	2	3
MEG	809	Normas sobre Tributación Internacional	2	3
MEG	810	Tributación en las Reorganizaciones Empresariales	3	5

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar, también, 10 (diez) créditos PUCV, equivalentes a 15 (quince) créditos SCT en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos alternativas de actividades de graduación, cada una de ellas con un total de 8 (ocho) créditos PUCV, equivalentes a 12 (doce) créditos SCT, cuya regulación está contenida en el artículo 2° del presente decreto.

Resumen

Tipo Actividad	Créditos PUCV	Créditos SCT
Asignaturas Obligatorias	28	44
Asignaturas Optativas	10	15
Actividades de Graduación	8	12
Total Créditos	46	71

Artículo 2

Las actividades de graduación del presente plan de estudios se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) El candidato al grado de Magíster en Gestión con mención en “Tributación Nacional” deberá cursar y aprobar los talleres que a continuación se indican:

SIGLA	CLAVE	NOMBRE TALLER	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	786	Taller I	2	3
MEG	787	Taller II	2	3
MEG	788	Taller III	2	3
MEG	789	Taller IV	2	3
		TOTAL CRÉDITOS	8	12

- b) Excepcionalmente un alumno podrá elaborar una tesis. En este caso el candidato deberá comunicar su decisión por escrito al Director del Programa, a más tardar al inicio del tercer trimestre.

Dicha tesis se considerará como una actividad equivalente y sustitutiva de los talleres señalados en la letra a) de este punto y se individualizará, para efectos de registro como: “MEG 811 Seminario de Tesis 8 créditos PUCV equivalentes a 12 créditos SCT”.

Artículo 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, que contiene el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, establécense las siguientes asignaturas de nivelación:

Clave	Conocimiento de Base
MEG 701	Contabilidad Financiera
MEG 702	Microeconomía
MEG 703	Fundamento de las Organizaciones
MEG 704	Contabilidad de Costos
MEG 705	Macroeconomía
MEG 706	Finanzas Básicas

Artículo 4

Decláranse establecidas las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

<i>Asignatura base DRA N°41/2018</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>	<i>Asignatura Homologada DRA N° 24/2020</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
<i>MEG 723 Taller I</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>MEG 786 Taller I</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>MEG 726 Taller II</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>MEG 787 Taller II</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>MEG 727 Taller III</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>MEG 788 Taller III</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>MEG 728 Taller IV</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>MEG 789 Taller IV</i>	<i>2</i>	<i>3</i>

Artículo 5

Las actividades académicas que prosigan los alumnos de la mención “Tributación Nacional” deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, contenido el Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V•B• Contraloría
Distribución:
Varios.